

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1045

CASTRO, 18 de Octubre del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos, el Ord. N° 258 del 18.10.2013 de Dirección de Obras, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 19 de Octubre del 2013,

-Eduardo Aguilera Silva, en horario de 09:00 a 14:00 hrs. con motivo de trabajo administrativo (terreno . licitaciones)

-Yenny Carcomo Gallardo, en horario de 10:00 a 14:00 hrs. con motivo de trabajo administrativo.

-Patricio Ruiz Llauquen, en horario de 09.00 a 14:00 hrs. con motivo de trabajo tecnico –administrativo (notificaciones).

-Cristian Delgado Rivas, en horario de 09:00 a 14:00 hrs. con motivo de revisión material eléctrico.

-Gaston Maureira Alfaro, en horario de 09:00 a 19:00 hrs. y domingo 20.10.2013, en horario de 09:00 a 21:00 hrs. con motivo de inspección instalación ventanas en edificio municipal.

-Maria Luisa Cifuentes Miranda, en horario de 10:00 a 14:00 hrs. con motivo de revisión proyectos de construcción.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".

